

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *diciembre* de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia con goce de haberes a los señores Presidente y Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Mendoza, doctores Eduardo Maestre Brizuela y Carlos Pereyra González, del día 2 al 4 de diciembre y del día 23 al 27 de noviembre del corriente año, respectivamente, en virtud de compensación por los servicios prestados durante ferias judiciales pasadas (art. 14 del R.L.J.N.).

2°) Recomendar a dicho Tribunal el estricto cumplimiento del art. 18 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

3°) Encomendar a la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza la formación del legajo de los Dres. Maestre Brizuela y Pereyra González, como así también el de todos los integrantes del Tribunal Oral de Mendoza (magistrados, funcionarios y empleados), así como su custodia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION